

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE NOMBRAMIENTO DE MAESTROS Y PROFESORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN INTEGRAL BILINGÜE PARA EL AÑO ESCOLAR 2021.

(02-12-2020)

El Ministerio de Educación, hace de conocimiento público que a partir del 2 de diciembre del 2020, se iniciará el concurso de nombramiento de maestros y profesores de los Centros Educativos de Formación Integral y Bilingüe para el año escolar 2021, en el **Centro Educativo Guillermo Endara Galimany, Instituto Nuestra Señora de la Merced, Colegio Abel Bravo, Instituto General Tomás Herrera, Centro de Formación Integral Bilingüe Padre Fernando Guardia Jaén, P.J, Centro de Formación Integral Bilingüe Papa Francisco, Academia Bilingüe Panamá para el Futuro, Centro Bilingüe de Formación Integral Intercultural San Agustín de Kankintú** y la apertura, con la publicación de las vacantes los días 10 y 14 de diciembre de 2020.

1. REQUISITOS GENERALES:

Para aspirar u obtener nombramiento como maestro o profesor en el Ministerio de Educación, se requiere:

1. Ser ciudadano panameño;
2. Tener inscrito en el Registro Permanente de Elegibles los títulos, créditos y/o demás documentos exigidos para el cargo;
3. Gozar de buena salud física y mental;
4. No estar suspendido del cargo o inhabilitado para ejercer funciones públicas;
5. No estar separado del cargo por orden de autoridad competente;
6. No haber sido condenado por delito contra la administración pública o por los delitos relacionados con el pudor y la libertad sexual;
7. Estar en capacidad legal de ejercer inmediatamente las facultades, responsabilidades y funciones inherentes al cargo.
8. No estar jubilado ni pensionado.

2. REQUISITOS ESPECIFICOS:

- **El (la) aspirante al cargo de maestro de grado de escuela primaria deberá reunir como mínimo, uno de los siguientes títulos:**
 1. Diploma de maestro o maestro a nivel superior con título de profesor de educación primaria.
 2. Diploma de maestro de enseñanza primaria o maestro a nivel superior.
 3. Diploma de profesor de educación de primera enseñanza.

Además, pueden participar quienes tengan los títulos de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Primaria o Licenciatura en Pedagogía o Profesorado en Educación o Profesorado en Primaria y Licenciatura en Educación para la Etapa Primaria de la Educación Básica General.

Los aspirantes con títulos a nivel medio sólo podrán participar cuando tengan, como mínimo, sesenta (60) créditos universitarios en la especialidad sometida a concurso.

- El (la) aspirante al cargo de profesor (a) de Educación Básica General o Media deberá tener, como mínimo, uno de los siguientes títulos, en orden de prelación del título:
 - 1- Título de Profesor de Segunda Enseñanza en la especialidad;
 - 2- Título de Licenciado en la especialidad;
 - 3- Título de Profesor de Educación Básica General del Ciclo Final;
 - 4- Título de Técnico a Nivel Superior en la Especialidad;
 - 5- Técnico en la especialidad;
 - 6- Diploma a nivel medio.

PARAGRAFO: Sólo podrán aspirar al cargo de profesor (a) de Educación Básica General o Media en las cátedras de Geografía o Historia, Filosofía e Historia, Español y Comercio, los que posean título de Licenciado y/o Profesor en la especialidad.

- El (la) aspirante al cargo de profesor (a) de Educación Vocacional deberá reunir como mínimo uno de los requisitos, en orden de prelación al título.
 - 1- Título de profesor de profesor de segunda enseñanza en la especialidad;
 - 2- Título de profesor de segunda enseñanza con especialización en tecnología;
 - 3- Título de ingeniero en la especialidad
 - 4- Título de técnico en la especialidad;
 - 5- Diploma Vocacional a nivel medio en la especialidad,
 - 6- Diploma a nivel medio.

DIRECTRICES GENERALES

Los educadores que deseen participar en este concurso deberán entregar la siguiente documentación compilada en un expediente foliado y con índice:

1. Nota dirigida al Ministro (a) de Educación en la que explique su interés de ocupar la posición a la que aspira;
2. Copia de cédula de identidad personal;

3. Certificado de información de antecedentes personales, debidamente expedido por la Dirección de Investigación Judicial, de conformidad con la Ley 14 de 13 de abril de 2010. Sólo serán admitidos los certificados que hayan sido expedidos dentro de los treinta (30) días previos a la apertura del concurso.
4. Copia de los títulos exigidos para el cargo. Sólo serán consideradas las copias de los títulos universitarios que el aspirante tenga registrados en su historial académico;
5. Copia autenticada de los créditos universitarios exigidos para el cargo que aspira.
6. Certificación de la Dirección Regional de Educación que tenga competencia en el lugar donde esté ubicado el centro educativo, en la que conste que el aspirante es educador en servicio, condición de la relación laboral, años de servicios, cargos desempeñados, evaluación de desempeño y registro disciplinario, sólo para el aspirante al servicio de los centros educativos particulares.

Los aspirantes a cargos docentes podrán retirar y entregar la solicitud con la documentación exigida, en cualquier Dirección Regional de Educación del martes 15 al jueves 17 de diciembre de 2020, en horario de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde. El aspirante deberá firmar su solicitud, de lo contrario será nula.

Esta información puede ser consultada en la página de internet del Ministerio de Educación en la dirección www.meduca.gob.pa.


MARUJA G. DE VILLOBOS
Ministra de Educación

